



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Resolución de Alcaldía N° 127 - 2019-MDC/A

Cachachi, 06 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

VISTO:

El INFORME N° 264-2019-MDC/ULSG, de fecha 06 de mayo del 2019, mediante el cual se solicita la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 286007, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 6° aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, contenida en el Decreto Supremo N° 350-2015, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD vigente, en su numeral 7.6 señala que: 7.6.1 El PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



referencial, 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2019-MDC/A, se APRUEBA la INCLUSIÓN del Proceso de Selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, DISTRITO CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA", valor estimado S/. 1, 798,626.54 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veintiséis con 54/100 Soles); en la cual existe incongruencia en el nombre del proyecto.

Que, mediante INFORME N° 0264-2019-MDC/ULSG de fecha 06 de mayo del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita la Tercera Modificatoria del PAC de la Municipalidad Distrital Cachachi para el año fiscal 2019; para INCLUIR el Proceso de Selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO DE CARRIZAL, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" y EXCLUIR el Proceso de Selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, DISTRITO CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA".

Estando a lo expuesto, en atención a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la INCLUSIÓN del Proceso de Selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO DE CARRIZAL, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", valor estimado S/. 1, 798,626.54 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veintiséis con 54/100 Soles) y EXCLUIR el Proceso de Selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, DISTRITO CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA", valor estimado S/. 1, 798,626.54 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veintiséis con 54/100



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Soles).

TERCERA MODIFICATORIA DEL PAC 2019

OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE SELECCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, DISTRITO CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA".	S/. 1,798,626.54	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	EXCLUIR
OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	S/. 1,798,626.54	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-MDC/A, que APRUEBA la INCLUSIÓN del Proceso de Selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, DISTRITO CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA", valor estimado S/. 1, 798,626.54 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veintiséis con 54/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital Cachachi, se encargue de la publicación de la inclusión del Proceso de Selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE CARRIZAL, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) – 2019 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en la página web de la institución a cargo de la unidad, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, según Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria con D.S. N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 30225.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Administración, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás órganos administrativos de acuerdo a su competencia.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
 Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
 ALCALDE